

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2025-INIA-DSEA

Lima, 30 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0012-2024-INIA-DSME, de fecha 03 de diciembre de 2024; el Informe Técnico N° 003-2025-MIDAGRI-INIA/UEI/DSEA/JDSA, de fecha 29 de mayo de 2025; el Informe N° 0002-2025-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 30 de mayo de 2025; Informe Técnico N° 004-2025-MIDAGRI-INIA/UEI/DSEA/JDSA, de fecha 30 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero de 2019, el expediente técnico se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: “El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 018-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero de 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2025-MIDAGRI-INIA de fecha 17 de marzo de 2025, mediante el cual se aprueba del Cuadro de Equivalencias de los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y la Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA; y, sus respectivas siglas, contenidos en los Anexos N° 01 y 02, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2025-MIDAGRI-INIA de fecha 26 de mayo de 2025, mediante el cual se aprueba el nuevo “Anexo N.º 1: Cuadro de equivalencias de cargos directivos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA” y, a su vez, se actualiza el “Anexo N.º 1: Cuadro de Equivalencias de los Órganos, Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del INIA”, previamente aprobado por Resolución Jefatural N.º 0053-2025-INIA del 17 de marzo de 2025, con la finalidad de mantener alineada la estructura organizacional y funcional del instituto;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2025-INIA-DSEA

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0012-2024-INIA-DSME, con fecha 03 de diciembre de 2024, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) del INIA, aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA en la localidad La Molina del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N°2539015, cuyo presupuesto asciende a S/ 5,033,767.34 (Cinco millones treinta y tres mil setecientos sesenta y siete con 34/100 soles) con plazo de ejecución de 24 meses (02 años).

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2025-MIDAGRI-INIA/UEI/DSEA/JDSA, de fecha 29 de mayo de 2025, se sustenta las variaciones y ampliación de plazo para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA en la localidad La Molina del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N°2539015, las mismas que no cambian la concepción técnica mediante la cual se aprobó su viabilidad;

Que, mediante el Informe N° 0002 - 2025-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, a través de la Unidad de Inversiones emite opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA en la localidad La Molina del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N°2539015, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 del Invierte.pe;

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2025-MIDAGRI-INIA/UEI/DSEA/JDSA, de fecha 30 de mayo de 2025, la UEI - DSEA indica que la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA en la localidad La Molina del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N°2539015, se ha

realizado bajo la concepción técnica primigenia mediante la cual fue sustentada su viabilidad, estableciéndose el plazo de ejecución de 36 meses y el costo de inversión de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Costos de Inversión modificados a nivel de la Actualización del Expediente Técnico (Componente 1 y 3) del Proyecto de Inversión

Descripción/Componentes	Costo de Inversión Aprobado R.D. N°0012-2024-INIA-DSME-ET (S/)	Costo de Inversión ET Actualizado (S/)
COSTOS DIRECTOS		
Componente 1: adecuada infraestructura del servicio de atención de la Unidad de Patrimonio	1,434,055.00	1,766,781.98
Componente 2: suficiente disponibilidad de equipos, software especializado y mobiliario en la Unidad de Patrimonio	591,756.34	591,756.34
Componente 3: suficiente desarrollo de capacidades para la gestión de los servicios de la UP y saneamiento de predios	1,898,722.00	1,929,586.00
Sub Total (S/)	3,924,533.34	4,288,124.32
COSTOS INDIRECTOS		
Gestión del Proyecto	906,234.00	1,123,316.78
Supervisión	153,000.00	135,000.00
Liquidación	20,000.00	20,000.00
Elaboración de Expediente Técnico	30,000.00	30,000.00
Sub Total (S/)	1,109,234.00	1,308,316.78
MONTO (S/)	5,033,767.34	5,596,441.10
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)	5,033,767.34	5,596,441.10

El desagregado de las variaciones y ampliación de plazo para la ejecución realizadas por cada componente y acción del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA en la localidad La Molina del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N°2539015, se encuentran detalladas en el Informe Técnico N° 003-2025-MIDAGRI-INIA/UEI/DSEA/JDSA;

Toda vez que las modificaciones efectuadas, enmarcaron los componentes de infraestructura, equipamiento, intangibles y gestión del Proyecto de Inversión identificado con CUI N°2539015, de acuerdo a las disposiciones y medidas sectoriales dispuestas, se requiere su formalización, por lo cual se procede a emitir la presente Resolución Directoral;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2025-INIA-DSEA

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP y la Unidad de Inversiones – UI;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01, modificado por la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA en la localidad La Molina del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con CUI N°2539015, cuyo presupuesto asciende a **S/ 5,596,441.10 (Cinco millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con 10/100 soles)** con plazo de ejecución de 36 meses, dicho presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Inversiones, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANEXO 01. Variaciones de los costos de inversión por componentes y acciones del Expediente Técnico Actualizado del PI N° 2539015

PRODUCTO/COMPONENTE	Costo de Inversión Aprobado R.D. N°0012-2024- INIA-DSME - ET (S/)	PRODUCTO/COMPONENTE	Costo de Inversión ET actualizado (S/)
COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	1,434,055.00	COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO	1,766,781.98
Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Oficina de Jefatura	41,829.00	Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Oficina de Jefatura	51,534.09
Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Oficina de Asesoría Legal	62,598.00	Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Oficina de Asesoría Legal	77,121.88
Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Oficina de Gestión de alta y bajas bienes muebles	78,922.00	Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Oficina de Gestión de alta y bajas bienes muebles	97,233.35
Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Almacén	1,197,837.00	Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Almacén	1,475,757.09
Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Módulo de SS.HH.	52,869.00	Construcción de ambiente administrativo: Construcción de Módulo de SS.HH.	65,135.57
COMPONENTE 2: SUFICIENTE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, SOFTWARE ESPECIALIZADO Y MOBILIARIO EN LA UNIDAD DE PATRIMONIO	591,756.34	COMPONENTE 2: SUFICIENTE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, SOFTWARE ESPECIALIZADO Y MOBILIARIO EN LA UNIDAD DE PATRIMONIO.	591,756.34
Adquisición de equipos complementarios : Radio de intercomunicación (Of. de Altas y bajas)	10,164.00	Adquisición de equipos complementarios : Radio de intercomunicación (Of. de Altas y bajas)	10,164.00
Adquisición de equipos complementarios: Bípode telescópico de aluminio	0.00	Adquisición de equipos complementarios: Bípode telescópico de aluminio	0.00
Adquisición de equipos complementarios: Software teledetección (Of. de Altas y bajas)	0.00	Adquisición de equipos complementarios: Software teledetección (Of. de Altas y bajas)	0.00
Adquisición de equipos complementarios : Software de fotogrametría (Of. de Altas y bajas)	33,600.00	Adquisición de equipos complementarios : Software de fotogrametría (Of. de Altas y bajas)	33,600.00
Adquisición de equipos complementarios: Software CAD (Of. de Altas y bajas)	0.00	Adquisición de equipos complementarios: Software CAD (Of. de Altas y bajas)	0.00
Adquisición de equipos complementarios: Software de diseño (Of. de Altas y bajas)	0.00	Adquisición de equipos complementarios: Software de diseño (Of. de Altas y bajas)	0.00
Adquisición de equipos complementarios : Clinómetro análogo de 0 a 90° (Of. de Altas y bajas)	500.00	Adquisición de equipos complementarios : Clinómetro análogo de 0 a 90° (Of. de Altas y bajas)	500.00
Adquisición de equipos complementarios : Clinómetro digital (Of. de Altas y bajas)	890.00	Adquisición de equipos complementarios : Clinómetro digital (Of. de Altas y bajas)	890.00
Adquisición de equipos complementarios: Brújula (Of. de Altas y bajas)	0.00	Adquisición de equipos complementarios: Brújula (Of. de Altas y bajas)	0.00
Adquisición de equipos complementarios : Distanciómetro digital (Of. de Altas y bajas)	2,600.00	Adquisición de equipos complementarios : Distanciómetro digital (Of. de Altas y bajas)	2,600.00
Adquisición de equipos complementarios : Workstation (Of. de Altas y bajas)	20,824.34	Adquisición de equipos complementarios : Workstation (Of. de Altas y bajas)	17,539.47
Adquisición de equipos complementarios : Pantalla interactiva (Of. de Jefatura / Dirección)	16,521.95	Adquisición de equipos complementarios : Pantalla interactiva (Of. de Jefatura / Dirección)	16,521.95

PRODUCTO/COMPONENTE	Costo de Inversión Aprobado R.D. N°0012-2024- INIA-DSME - ET (S/)	PRODUCTO/COMPONENTE	Costo de Inversión ET actualizado (S/)
Adquisición de equipos complementarios : PC de escritorio (Of. De Dirección, Of. De Asesoría Legal y Of. De Altas y bajas)	29,618.64	Adquisición de equipos complementarios : PC de escritorio (Of. De Dirección, Of. De Asesoría Legal y Of. De Altas y bajas)	29,618.64
Adquisición de equipos complementarios : Laptop (Of. de Dirección, Of. De Asesoría Legal y Of. De Altas y bajas)	20,636.16	Adquisición de equipos complementarios : Laptop (Of. de Dirección, Of. De Asesoría Legal y Of. De Altas y bajas)	20,636.16
Adquisición de equipos complementarios : GNSS submétrico (Of. de Altas y bajas)	16,000.00	Adquisición de equipos complementarios : GNSS submétrico (Of. de Altas y bajas)	16,000.00
Adquisición de equipos complementarios : GNSS diferencial (Base + Móvil) (Of. de Altas y bajas)	163,500.00	Adquisición de equipos complementarios : GNSS diferencial (Base + Móvil) (Of. de Altas y bajas)	163,500.00
Adquisición de equipos complementarios : Plotter A1 (Of. de Altas y bajas)	8,483.48	Adquisición de equipos complementarios : Plotter A1 (Of. de Altas y bajas)	8,483.48
Adquisición de equipos complementarios : Drone para fotogrametría RTK (Of. de Altas y bajas)	36,245.00	Adquisición de equipos complementarios : Drone para fotogrametría RTK (Of. de Altas y bajas)	36,245.00
Adquisición de equipos complementarios : Estación total (+ accesorios) (Of. de Altas y bajas)	92,750.00	Adquisición de equipos complementarios : Estación total (+ accesorios) (Of. de Altas y bajas)	92,750.00
Adquisición de equipos complementarios: Impresora multifuncional (Of. de Jefatura / Dirección, Of. de Asesoría Legal y Of. de alta y bajas)	6,016.77	Adquisición de equipos complementarios: Impresora multifuncional (Of. de Jefatura / Dirección, Of. de Asesoría Legal y Of. de alta y bajas)	6,016.77
Adquisición de equipos complementarios : Cámara fotográfica (Of. de Jefatura / Dirección y Of. de Altas y bajas)	19,497.00	Adquisición de equipos complementarios : Cámara fotográfica (Of. de Jefatura / Dirección y Of. de Altas y bajas)	19,497.00
Adquisición de equipos complementarios : Software GIS (Of. de Altas y bajas)	71,000.00	Adquisición de equipos complementarios : Software GIS (Of. de Altas y bajas)	68,828.40
Adquisición de mobiliario de ambientes complementarios : Mobiliario	30,505.00	Adquisición de mobiliario de ambientes complementarios : Mobiliario	36,559.10
Adquisición de Equipamiento SFL para inventario	12,404.00	Adquisición de Equipamiento SFL para inventario	11,806.37
COMPONENTE 3: SUFICIENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UP	1,898,722.00	COMPONENTE 3: SUFICIENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UP	1,929,586.00
Elaboración de guías metodológicas	35,188.00	Elaboración de guías metodológicas	35,188.00
Implementación de conocimiento: Cursos de capacitación	10,440.00	Implementación de conocimiento: Cursos de capacitación	62,711.00
Implementación de conocimiento: Talleres de capacitación I de Inmatriculación	360.00	Implementación de conocimiento: Talleres de capacitación I de Inmatriculación	360.00
Implementación de conocimiento: Talleres de capacitación I de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica	1,800.00	Implementación de conocimiento: Talleres de capacitación I de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica	1,800.00
Implementación de conocimiento: Talleres de capacitación I de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica + Codificación Catastral	1,620.00	Implementación de conocimiento: Talleres de capacitación I de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica + Codificación Catastral	1,620.00
Implementación de conocimiento: Talleres de capacitación I de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica + Codificación Catastral + Independización	1,620.00	Implementación de conocimiento: Talleres de capacitación I de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica + Codificación Catastral + Independización	1,620.00
Implementación de conocimiento: Taller de capacitación I de Codificación Catastral	360.00	Implementación de conocimiento: Taller de capacitación I de Codificación Catastral	360.00
Implementación de conocimiento: Taller de capacitación II de Nomenclatura y Numeración + Codificación Catastral	1,800.00	Implementación de conocimiento: Taller de capacitación II de Nomenclatura y Numeración + Codificación Catastral	1,800.00

PRODUCTO/COMPONENTE	Costo de Inversión Aprobado R.D. N°0012-2024- INIA-DSME - ET (S/)	PRODUCTO/COMPONENTE	Costo de Inversión ET actualizado (S/)
Implementación de conocimiento: Taller de capacitación II de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica + Codificación Catastral	1,620.00	Implementación de conocimiento: Taller de capacitación II de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica + Codificación Catastral	1,609.00
Implementación de conocimiento: Taller de capacitación II de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica + Codificación Catastral + Independización	1,620.00	Implementación de conocimiento: Taller de capacitación II de Nomenclatura y Numeración + Declaratoria de Fábrica + Codificación Catastral + Independización	1,321.00
Implementación de conocimiento: Asistencia Técnica año 1	954,600.00	Implementación de conocimiento: Asistencia Técnica año 1	1,021,005.00
Implementación de conocimiento: Asistencia Técnica año 2	887,694.00	Implementación de conocimiento: Asistencia Técnica año 2	800,192.00
Sub total - Costos directos (S/)	3,924,533.34	Sub total - Costos directos (S/)	4,288,124.32
Gestión del Proyecto	906,234.00	Gestión del Proyecto	1,123,316.78
Supervisión	153,000.00	Supervisión	135,000.00
Liquidación	20,000.00	Liquidación	20,000.00
Elaboración de Expediente técnico del proyecto	30,000.00	Elaboración de Expediente técnico del proyecto	30,000.00
Sub total - Costos indirectos (S/)	1,109,234.00	Sub total - Costos indirectos (S/)	1,308,316.78
TOTAL (S/)	5,033,767.34	TOTAL (S/)	5,596,441.10